

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Nº EXPEDIENTE: AB-BA26-000297.

1 OBJETO.

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y bolsa de correctivo, de la instalación de climatización según Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado en RD 1027/2007 así como posteriores actualizaciones, del Área Logística Bahía de Algeciras, en adelante RLABA, para en el Edificio de Servicios del Área Sector El Fresno, en adelante ASEF, ubicado en la localidad de Los Barrios, salida 1116A S/N 11379 (Cádiz), así como pequeña instalación de clima de la caseta del control de acceso del Área Sector San Roque, en adelante ASSR, ubicado en la localidad de San Roque, Estación de San Roque, salida 1109 Miraflores-Castellar – A405. 11369 (Cádiz).

Las especificaciones técnicas de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO.

- 1) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc., siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.
- 2) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLABA:
 - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de RLABA, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.
 - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de RLABA.
 - La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- 3) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, según:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 1/9	



- Todo el material, herramientas, maquinaria y productos necesarios para los trabajos de mantenimiento de la instalación de clima, basado en el cumplimiento del Rite 2007 así como sus modificaciones posteriores.
- 4) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (aplicación de productos químicos, señalización de zonas de trabajo, conos, etc.)
- 5) El contratista presentará a RLABA los siguientes documentos
- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.
 - Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante RLABA en el caso de cambio de entidad.
 - Certificado en vigor de empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos de refrigeración RITE para cualquier carga de refrigerantes fluorados en cumplimiento del RD 115/2017, expelido por la Junta de Andalucía, así como carnet RITE/frigorista para el personal destinado al servicio solicitado.
 - Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:
 - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
 - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 2/9	



- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La instalación de climatización del Edificio de Servicios del ASEF dispone del siguiente desglose:

- Dos (2) Equipos CLIMAVENETA, bombas de Calor Aire/Agua de potencia nominal frigorífica de 485,5 KW y calorífica de 521,9 KW, R134A, instaladas en la cubierta de Torre A y de la Torre B, e incluyendo, tuberías de distribución, llaves de corte, tanques de inercia, valvulería tanto de planta como de los grupos hidráulicos, tanques de dosificación de anti-incrustante y bombas modelo Lowara NSCE 65-160/110/P25VCC4 para grupos hidráulicos frío y calor, incluyendo su instalación eléctrica de control.
- Dos (2) equipos independientes de climatización NOLAN compactos de aire-aire de potencia nominal frigorífica 63.89 Kw y calorífica de 64.96 Kw cada uno, los equipos están situados en las cubiertas de cada una de las torres del edificio de servicios incluidos sistemas de tanques, tuberías, bombas y válvulas necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos descritos anteriormente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 3/9	



- Un (1) Equipo frigorífico compacto aire-aire con Potencia nominal frigorífica 31,9 KW y calorífica de 32,48 KW, R134A, situado en cubierta transitable del salón de actos con acceso mediante escalera de mano.
- Cinco (5) Bombas de Calor FUJITSU/Generali AOHR12LKC, R410A, compuestas por unidad interior y unidad exterior con potencia nominal frigorífica 3,4 KW y potencia nominal calorífica 4,0 KW respectivamente y para cada equipo, incluida sus líneas de distribución y mandos de control, instaladas en Secretaría General, sala de Control, Sala RITI y Salas de servidores.
- Dos (2) Cassette cuatro vías Johnson modelo JVM140Y3, con unidad exteriores tipo Split 35-125. R32/R920, potencia nominal frigorífica 14,07 y potencia nominal calorífica 16,12 KW respectivamente y para cada equipo, incluida sus líneas de distribución y mandos de control, ubicados en Local 001 de servicio de cafetería/restauración.
- Equipos Fan Coil, en adelante FC, ubicados en oficinas de clientes tanto actuales como potenciales, los equipos instalados son según volumen de las diferentes oficinas equipos con capacidad frigorífica 8.57, 12.3, 15.7 y 19.6 Kw respectivamente y capacidad calorífica 3.9, 4.6, 6.5 y 7.9 Kw respectivamente. La cantidad y distribución de las oficinas son la siguiente:

Torre B:

- 2 plantas con 17 oficinas por planta y 6 oficinas en planta baja.
- 2 unidades de FC en Local 002 y 2 unidades de FC en Local 003.

Torre A:

- 6 plantas con 9 oficinas por planta.

El servicio de mantenimiento que se prestará en las instalaciones de ASSR, en la caseta de control de acceso al Área, se realizará sobre:

- Uno (1) Equipo de climatización y bomba de calor KOSNER, modelo KSTI-12 C, potencia nominal frigorífica 3,5 y potencia nominal calorífica 3,8 KW respectivamente, R32/R920.

5 DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El servicio de mantenimiento preventivo será según cumplimiento del RITE 2007, así como posteriores actualizaciones que pudiesen producirse durante la vigencia del presente servicio, siendo dichas prescripciones y periodicidades las exigencias mínimas a ofertar por parte de las empresas licitantes, prestando el servicio preferentemente en **horario normal laborable de lunes a sábado en horario diurno** entre las 8:00 y las 15:00 horas, quedando incluido el desplazamiento,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 4/9	



medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de las tareas, así como herramientas y material.

El contratista designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, reportando al responsable de los trabajos de RLABA, al menos, una vez al mes durante los SEIS (6) primeros meses de contrato y posteriormente con cadencia mínima trimestral.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el siguiente apartado. El personal asignado al servicio dispondrá de

Dentro del mantenimiento preventivo recurrente quedará incluido, la reposición de aislamiento armacell / armaflex para las líneas de conexión de los equipos terminales de FC, tuberías de entra y salida a FC, así como de elementos de corte y válvulas para cada FC, que por defecto de la manipulación preventiva o deterioro del tiempo de exposición quedasen dañados o perdiese capacidad de aislamiento del armacell / armaflex. Revisión de temperaturas de los mandos termostatos y líneas de impulsión en todos sus difusores por cada oficina, según temperaturas de servicio programadas en equipos generales de climatización por Torre.

Con cada mantenimiento preventivo se generará informe – parte de trabajo digital del mantenimiento, describiendo, fechas, personal que realiza la revisión, tareas realizadas por oficinas y certificando la instalación, según el plan de actuación previsto.

En caso de detectarse avería o anomalía de la instalación entre los elementos de revisión preventiva mensual, deberán quedar recogidos en dichos informes – partes de trabajo y se adjuntará presupuesto de reparación en tiempo **inferior a 72 h**. Estos informes serán remitidos digitalmente a la dirección email que será facilitada a la empresa adjudicataria y es necesario aportarlo junto con la documentación requerida en el punto 3 del presente PPT para proceder a la facturación correspondiente a los trabajos realizados.

RLABA no podrá justificar el pago y no podrá realizar el correcto abono del servicio preventivo de revisión descrito, hasta el cumplimiento junto con la facturación, de los informes - partes de servicio asociados a dicha factura, firmados y sellados por la empresa homologada según número de certificado RITE.

Todos aquellos trabajos que impliquen la parada de compresores, equipos de bombeo, sus conducciones, etc. se programarán en periodos estacionales y/o sábados que afecten lo menos posible a los clientes finales del edificio.

Con el primer mantenimiento preventivo de la instalación se hará entrega de informe de situación de la instalación a RLABA, siendo dicho estado inicial el comienzo del mantenimiento por parte del nuevo adjudicatario, dicho coste de la revisión inicial queda incluido en la oferta del mantenimiento preventivo.

Los residuos generados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que las mismas queden en el mismo estado que al inicio de los servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 5/9	



Las periodicidades mínimas por elementos de revisión serán, según RITE:

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD MÍNIMA
Limpieza evaporadores.	Semestral
Limpieza condensadores.	Semestral
Comprobación estanqueidad circuitos tuberías principales de agua.	Semestral
Revisión y limpieza filtros de agua circuito frío y calor.	Semestral
Revisión estado aislamiento térmico.	Semestral
Revisión sistema control automático y electrónico equipos CLIMAVENETA. Ajuste/modificación de parámetros.	Semestral
Revisión válvulas terminales del circuito de agua con purgado de aire ocluido.	Trimestral
Comprobación estanqueidad niveles refrigerantes y aceites.	Trimestral
Temperaturas fluido exterior entrada/salida evaporadores.	Mensual
Temperatura del fluido exterior en Entrada y salida condensadores.	Mensual
Temperatura y presión de evaporación.	Mensual
Temperatura y presión de condensación.	Mensual
Potencia eléctrica consumida.	Mensual
CEE y COO instantáneo.	Mensual
Revisión equipos terminales FC (Según condiciones descritas en este punto)	Mensual

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, quedará indicado tras su detección en el mantenimiento preventivo en los diferentes informes - partes de trabajo, junto con presupuesto de reparación.

RLABA autorizará la ejecución del mantenimiento correctivo directamente a la empresa adjudicataria o bien se reserva otras modalidades de contratación.

El máximo importe que se podrá dedicar a mantenimiento correctivo dentro de este contrato será la diferencia entre el importe del mantenimiento preventivo ofertado y el importe total máximo de adjudicación.

El mantenimiento correctivo debe garantizar los siguientes aspectos:

- Asistencia a Red Logística de Andalucía, en función de avisos por fallos, con un tiempo de respuesta máximo de **72 horas**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 6/9	



- Las intervenciones se presupuestarán y se facturará de forma independiente, detallando las horas de actuación y el material necesario para la reparación a coste cerrado. Los mantenimientos correctivos asegurarán su garantía tanto en piezas como en mano de obra por un tiempo nunca inferior a **DOS (2) años**.

Con el fin de definir y valorar los correctivos de mayor incidencia a las empresas licitantes, se describen las siguientes unidades de mayor incidencia y por las que se solicita oferta unitaria.

- Mano de obra correctivo: Se solicita precio mano obra correctivo comprendido en horario normal de trabajo de lunes a sábado en jornada diurna, con desplazamiento incluido, herramientas, escaleras y material auxiliar mínimo necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Suministro e instalación válvula de tres vías AIRLAN serie FCZ_P/PO VCF3 (I o D), con actuador redondo compatible WATTS 230NC o similar (**con actuador redondo incluido**). Precio cerrado unitario con mano de obra, desplazamiento, así como correcto calorifugado con armacell / armaflex tras la instalación de las mismas, con verificación de temperaturas de impulsión.
- Suministro e instalación de actuador redondo (**solo actuador**) WATTS 230NC o similar compatible con válvula de tres vías AIRLAN serie FCZ_P/PO VCF3 (I o D). Precio cerrado unitario con mano de obra de montaje, desplazamiento y calorifugado con con armacell / armaflex tras la instalación de las mismas, con verificación de temperaturas de impulsión.
- Suministro e instalación de condensador de arranque para ventilador y termostato del FC 5µF. Precio cerrado unitario con mano de obra de montaje y desplazamiento incluido. Con verificación de encendido y temperaturas de impulsión.
- Ventilador aspirante AGD800 –AJ01-01. Se solicita precio cerrado unitario con mano de obra de montaje, desplazamiento y verificación de su correcto funcionamiento.
- Suministro mandos termostatos Siemens RCC30 (Min. 10 unidades por pedido). **Solo suministro sin instalación.**

Los residuos generados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que las zonas de trabajo queden en el mismo estado que al inicio de los servicios.

6 SERVICIOS ADICIONALES.

6.1 MEJORA PERIODICIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO RLBA.

Aquellas propuestas que así lo consideren podrán proponer a coste cero la mejora de las periodicidades de revisión que se indican en la tabla del punto 5.1 para el mantenimiento preventivo de la instalación de clima descrito.

Las posibles mejoras del servicio solo se contemplan para aquellos servicios que se describen con periodicidades semestrales, proponiendo una mejora trimestral y/o mejora mensual, sobre los servicios descritos con periodicidad trimestral, no siendo posible la subdivisión de periodicidades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 7/9	



Esta mejora deberá implantarse antes de la finalización del primer mes de servicio y por tanto de la primera revisión de mantenimiento de las instalaciones. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio preventivo de mantenimiento, hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	PERIODICIDAD MÍNIMA	MEJORA PERIODICIDAD
Limpieza evaporadores.	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
Limpieza condensadores.		
Comprobación estanqueidad circuitos tuberías principales de agua.		
Revisión y limpieza filtros de agua circuito frío y calor.		
Revisión estado aislamiento térmico.		
Revisión sistema control automático y electrónico equipos CLIMAVENETA. Ajuste/modificación de parámetros.		

DESCRIPCIÓN SERVICIO	PERIODICIDAD MÍNIMA	MEJORA PERIODICIDAD
Revisión válvulas terminales del circuito de agua con purgado de aire ocluido.	TRIMESTRAL	MENSUAL
Comprobación estanqueidad niveles refrigerantes y aceites.		

6.2 MEJORA DE INSTALACIÓN VALVULAS FANCOIL EDIFICIO.

Entre los FC existentes en oficinas del Edificio, se dispone en la actualidad de 36 unidades de válvulas compactas de tres vías Honeywell Mod. VU4141C de actuador cuadrado instalados en líneas de frío y/o de calor de cada FC, existiendo FC con ambas válvulas en cada línea frío y/o calor o con una válvula en una de sus líneas. Cada válvula de tres vías dispone de llave de cierre independiente y de ser necesario llave de corte de planta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 8/9	



Aquellas propuestas que así lo consideren podrán proponer a coste cero la mejora de sustitución de las 36 unidades de válvulas tres vías Honeywell Mod. VU4141C compactas de actuador cuadrado existentes, por nuevas válvulas de tres vías AIRLAN serie FCZ_P/PO VCF3 (I o D), con actuador redondo compatible watts 230NC o similar **incluido**, que sustituya a las unidades existentes, de forma que toda la instalación disponga el mismo tipo de válvula, permitiendo así, un mantenimiento correctivo con despiece tanto de la unidad completa de válvula de tres vías con actuador, como del suministro independiente del actuador según avería. En el servicio opcional queda incluido todos los medios necesarios, pequeños materiales de fontanería (manguitos flexibles de conexión, juntas, etc.) para conexión, calorifugado y mano de obra con desplazamiento.

Esta mejora de sustitución e instalación de nuevas válvulas deberá quedar ejecutado en su totalidad para las 36 unidades existentes, en un tiempo máximo de SEIS (6) meses. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio preventivo de mantenimiento una vez finalizado dicho plazo de ejecución máximo y hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato.

7 VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones fruto del servicio sin carácter de obligatoriedad, solicitando y confirmando los asistentes a la dirección email jpampin@redlogisticadeandalucia.es y se indicará de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos y DNI de los asistentes.

La visita única se realizará según se indica en la publicación del presente expediente de contratación, sitio Edificio de Servicios del Área Sector El Fresno. Los Barrios 11379 (Cádiz).

8 EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP4PAVN5ELXRP7YF4RKKETY2U7	PÁG. 9/9	